



MENDOZA, 30 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8783/16, en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Juan Santiago JURI, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Juan Santiago JURI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, el siguiente espacio curricular: "**Detalles de Proyecto**" en la Universidade Federal de Uberlandia, Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Santiago JURI (Registro N° 23.048) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico del espacio curricular "**Detalles de Proyecto**" SESENTA (60) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, correspondiente a UN (1) espacio curricular electivo del Ciclo de Formación Profesional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **510**

F. A.
ecm.
0

Mariana Santos
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Arturo Eduardo Tascheret
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Carlos Brajak
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO